



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°464-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 10 setiembre del 2024

VISTO: El Memorando N° 362-2024-DE-HSRA-AND, con fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, mediante el cual, dispone la proyección de Resolución Directoral para **CONFORMAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO NORMATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO (NIC-SP)** en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N°001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones ; que, por ello, es necesario establecer lineamientos que permitan a las entidades adoptantes, elaborar el diagnóstico de brechas contables, entre el Marco NICSP aplicable a partir del 1 de enero del 2024 y las prácticas contables anteriores aplicadas hasta el 31 de diciembre del 2023, como acción inicial y por única vez, con fines de la preparación del Programa de Transición, necesario para la etapa de planificación de las acciones para transitar al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo del 2024, Aprueban el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico en las entidades del Sector Publico", en la cual, establecen los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de la transición al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, de fecha 11 de mayo del 2024, Aprueban el Instructivo N°002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Publico en las entidades del Sector Publico"; En la cual, el Marco NICSP y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del Sector Publico;

Que, debemos señalar que la implementación gradual de las NICSP, se realiza conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de Contabilidad Publica, a fin que las Oficinas de Contabilidad de las entidades públicas y otras formas organizadas no financieras que administren recursos públicos, efectúen las acciones conducentes al reconocimiento, emisión y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad; por lo que de acuerdo al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, donde se establece respecto al rol de los responsables para la transición, en el numeral 4.1 Titular de la entidad adoptante, sub numeral 4.1.1 La/el titular a propuesta de la jefatura de la oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución; y el sub numeral 4.1.2 señala que el titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP, (...);

Que, mediante hoja de tramite N°5279-2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, de fecha 20 de agosto del 2024, se eleva el Oficio Múltiple N°028-2024-GR.APURIMAC/DR.ADM, en la que se pide la conformación de equipos de trabajo presentación del Programa de Transición a las NICSP;

Que, conforme Informe N°142-2024-FVRS-UC-HSR-AND, de fecha 02 setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; en la cual, concluye que la Conformación de un equipo de trabajo dedicado y especializado en la transición al marco normativo de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico es fundamental para garantizar una adecuada implementación y cumplimiento de las nuevas normas en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas: 1. El Titular de la entidad emite resolución a propuesta de la Dirección General de Administración, 2. La comisión especial de Transmisión (CET), estará conformada por Responsable de la Entidad, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Contabilidad (organiza y dispone a nivel de la entidad adoptante), Jefe de la unidad de Abastecimiento, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos integrada por el área de patrimonio, área de almacén central, área de almacén de farmacia, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Tesorería;

Que, por medio del Informe N°153-2024-DE.OGA-HSR-AND, de fecha 03 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración; en la cual aprueba la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET), conforme a lo recomendado en el Informe del párrafo anterior;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Memorando N° 830-2024-HSR-AND/UND-RR.HH, con fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, mediante el cual, dispone la proyección de resolución directoral para **CONFORMAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO NORMATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO (NIC-SP)** en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 4239, emitido de la Unidad de Recursos Humanos y conforme al Memorando N° 362-2024-DE-HSRA-AND, con fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, por medio de mismo, se remite la conformación de la comisión especial de transición del NICS-AP, estará conformado por, la sub dirección, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento (área de Patrimonio, área de Almacén Central, área de Almacén de Farmacia, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Tesorería;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II.**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se **designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO NORMATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO (NICSP-SP), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, conforme se detalla:

N°	CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL DE TRANSICIÓN
1.1	SUB DIRECCIÓN
1.2	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1.3	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD (Organiza y Dispone a nivel de la entidad adoptante)
1.4	JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO RECURSOS HUMANOS
1.5	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
	PATRIMONIO ALMACÉN CENTRAL ALMACÉN FARMACIA
1.6	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
1.7	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de General Administración, Unidad de Contabilidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice el seguimiento, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en el citado plan, según sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

C.C.
Dirección Ejecutiva HSRAL
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.
Interesados
Estadística e Informática (Portal de transparencia)
Archivo
BSTACH P.L

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

